

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 7
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20015
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5424016

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	7 de octubre de 2023	HORA:	17:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Coordenadas: N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116"	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	x:89626.52, y:92156.54			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiba Bajo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	300 M2			
UPZ:	Zona Rural Vda Quiba	POBLACIÓN ATENDIDA:	5			
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	MENORES -
CHIP:	AAA0143UDWW	PREDIOS EVALUADOS	1			
AREA INSPECCIONADA	1000 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50882			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción - Accidente de tránsito.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en las coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza media por movimiento en masa (figura 1).

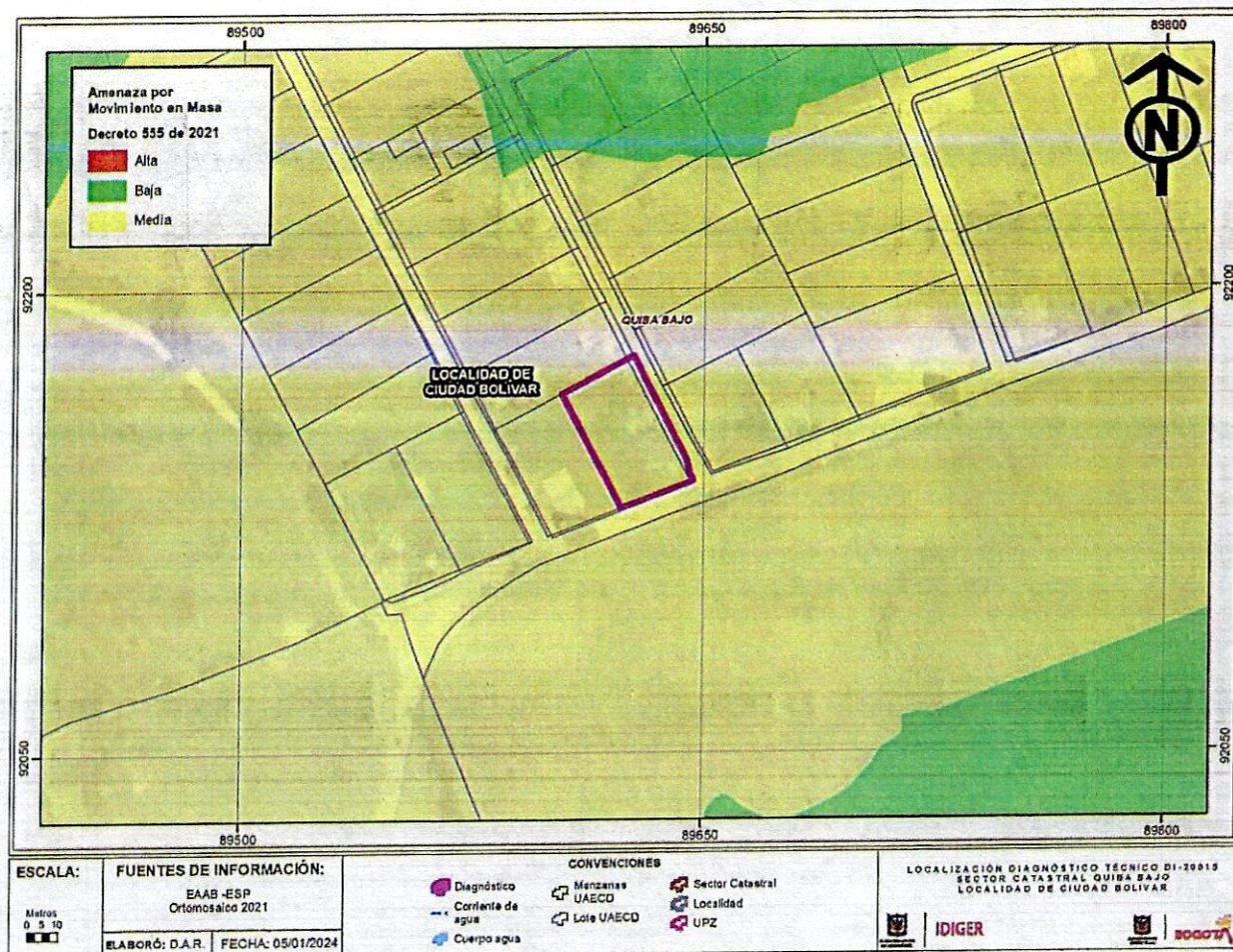


Figura 1. Calificación de amenaza por movimiento en masa del predio evaluado con coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", Decreto 555 de 2021.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

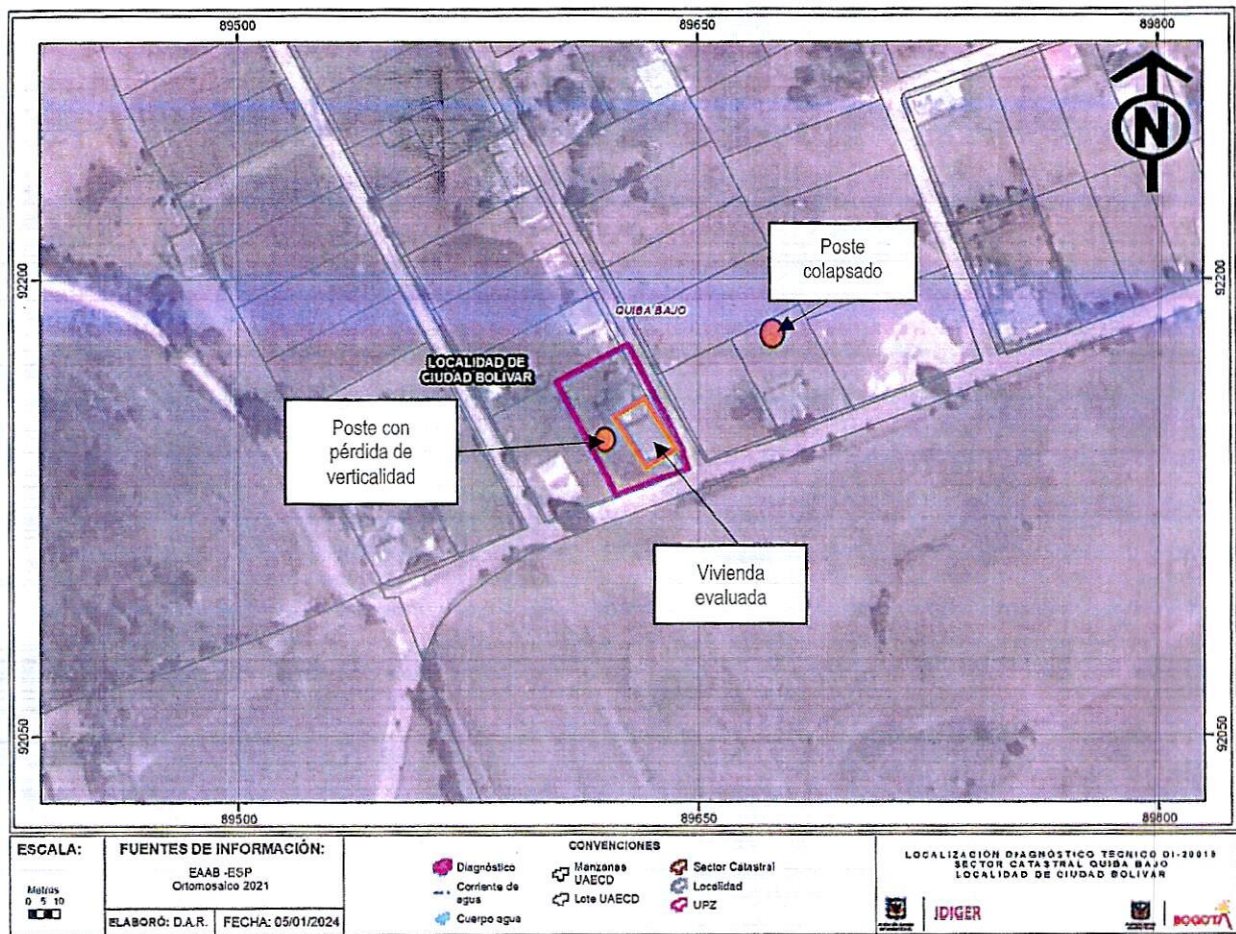


Figura 2. Localización del predio evaluado con coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCION	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116	Mampostería Simple	Residencial	1

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5424016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de octubre de 2023, al predio de coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente moderadamente plana, parcialmente consolidada urbanísticamente, con vía principal pavimentada (Carretera) vías alternas en terreno natural.

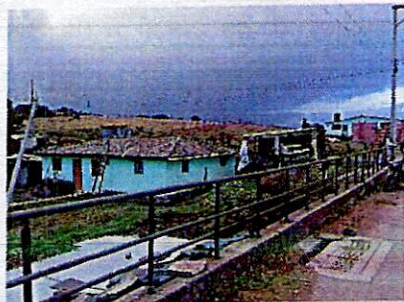
El predio evaluado, corresponde a una edificación de un nivel construida bajo el sistema simple de mampostería, pisos en baldosín con cubierta en asbesto a cuatro aguas, cielo raso en machimbre (Ver fotografía 1).

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó un arrastre de las redes del alumbrado público del sector al parecer con la carrocería de un tracto camión que ingresó a las vías alternas del sector, por el suceso colapsó un poste en concreto localizado a 30 metros de distancia aproximadamente costado nororiental de la vivienda evaluada, dejando sin el servicio de luz eléctrica el sector; de igual manera al costado sur occidental de la vivienda a 5 metros de distancia aproximadamente se localiza el poste de madera para la acometida de la vivienda evaluada este poste se encuentra con pérdida de verticalidad (Ver fotografías 2, 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito.

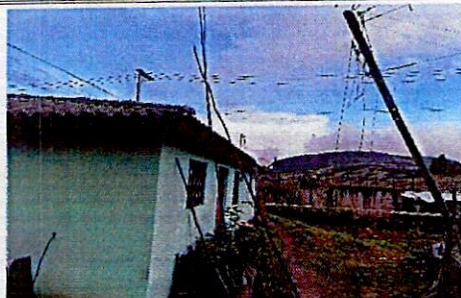
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



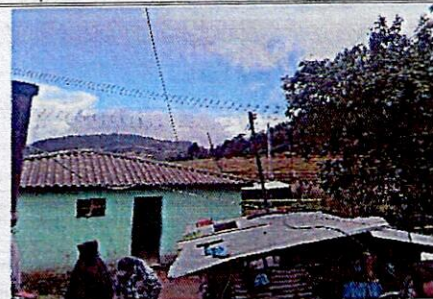
Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda evaluada



Fotografía No. 2. Vista general del sitio donde colapso el poste eléctrico de concreto.



Fotografía No. 3. Vista general de la pérdida de verticalidad del poste de madera junto a la vivienda.



Fotografía No. 4. Vista general de la pérdida de verticalidad del poste de madera junto a la vivienda.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116"	Mampostería Simple	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Colapso total de la red de alumbrado público.
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de la pérdida de verticalidad del poste de madera de servicio de luz eléctrica y por ende el colapso total de este sobre la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda, evaluada con coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En atención al evento SIRE 5424016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la vivienda evaluada emplazada en el predio de coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5424016

FORMATO N°	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12334	7/10/2023	N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116"	Fidel Beltrán	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vivienda evaluada emplazada en el predio de coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, hasta tanto se realicen las intervenciones por parte de ENEL, en las redes y postes eléctricos del sector.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	7 de 7
			Vigente desde:	24/09/2021

acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los propietarios de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la afectación de la red eléctrica, posiblemente por causa del accidente de tránsito y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física.
- A ENEL, desde sus competencias verificar las redes eléctricas a su cargo en el sector objeto de evaluación, y adelantar las acciones pertinentes, especialmente en el punto donde se presentó el accidente de tránsito, teniendo en cuenta el poste con pérdida de verticalidad al costado sur occidental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de coordenadas N 4°31.31.27944"; W 74°10.15.6116", en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez
Esp. Gerencia de Proyectos

Contratista

16.2 Revisó

Firma: _____

Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado cód. 222 Grado 23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático